Referencia: Contrato Nº 48/2021 Licitación Publica Nacional LPN N°: 02/2021 Subasta a la Baja Electronica para la "Contratación del Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM" – Plurianual con ID N° 403.485.-

Asunción, 13 de setiembre de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 60/2022.

Señora

Lic. María de los Ángeles Arriola R.

Directora General

Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Contrato N° 48/2021 suscrito en referencia al llamado a ***Licitación Publica Nacional LPN N° 02/2021 Subasta a la Baja Electronica para la "Contratación del Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM" – Plurianual con ID N° 403.485.***

Que, por Memorándum DAF/UOC N° 741/2022 de fecha 08/09/22 pone a conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas para su aprobación precios referenciales correspondientes a la Licitación de referencia, en ese contexto, la Dirección de Administración y Finanzas mediante providencia autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación de 2 meses del llamado a *Licitación Publica Nacional LPN N° 02/2021 Subasta a la Baja Electronica para la "Contratación del Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM" – Plurianual con ID N° 403.485..*

Por Nota DAF/UOC N° 747/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 dirigido al Servicio Integral Medico S.A. se solicita la ***ampliación de vigencia del Servicio de Seguro Medico, según el siguiente detalle****:*

MES	*INICIO*	*FINALIZACION*	*CANTIDAD MAXIMA*	*PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO*	*CANTIDAD DE MESES*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
NOVIEMBRE	*01/11/2022*	*30/11/2022*	*410*	*910.000*	*1 MES*	*373.100.000*

MES	*INICIO*	*FINALIZACION*	*CANTIDAD MAXIMA*	*PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO*	*CANTIDAD DE MESES*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO*
DICIEMBRE	*01/12/2022*	*31/12/2022*	*410*	*910.000*	*1 MES*	*373.100.000*

Total desde el 01/11/22 hasta el 31/12/22, corresponde a la suma de Gs.746.200.000

Por Nota de fecha 13 de setiembre de 2022, la firma Servicio Integral Medico S.A. "Sanatorio Santa Barbará" **aceptaron la ampliación** por 2 meses, (desde el 01/11/2022 hasta el 31/12/2022), **en las mismas condiciones y precio, costo unitario 910.000 (guaraníes novecientos diez mil, por funcionario).**

CONSIDERANDO:

Ana María Roa Sánchez
Jefe Interina de la UOC
Dirección General de Migraciones

El aumento solicitado **se encuentra dentro del marco legal de doce meses** para la solicitud de ampliación de contrato (art. 63 Ley N° 2051/03), teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito en fecha 24/11/2022.

En cuanto a los presupuesto de Admisibilidad de la ampliación, la cantidad del servicio a los funcionarios permanece invariable para 410 funcionarios; el periodo de cobertura del contrato establecido es por once (11) meses y seis (6) días, al realizar el análisis obtenemos que la ampliación según normativa nos permite la ampliación solicitada de 2 meses, con un monto total de Gs.746.200.000, monto que se encuentra en el margen del veinte por ciento según el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 **pone como límite que las ampliaciones** no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, teniendo en cuenta **el monto total** de la cobertura por valor de Gs.4.178.719.180, recalcamos que la ampliación de vigencia no altera el precio total, el **precio unitario** por funcionario permanece invariable por Gs.910.000 de forma mensual, así también la ampliación realizada se encuentra dentro del margen marcado por ley ya que representa el 17,9 % aproximadamente del monto total del contrato. Así mismo, el monto obligado para el ejercicio fiscal 2022 es de Gs.3.731.000.000, ya que el llamado fue plurianual, en ese sentido, el monto a ampliar representa el 20% de dicho monto obligado para el ejercicio 2022, **por lo tanto los presupuestos de ampliación de la vigencia de la clausula séptima del contrato se encuentran ajustados al Art. 63 de la Ley 2051/03.**

Por tanto, destacamos la necesidad de contar con ese periodo de ampliación del presente contrato ya que el tiempo ampliado es vital para realizar los trámites administrativos para un próximo llamado, de esta manera no se interrumpirá el servicio del seguro medico y así garantizar la atención medica a todos los funcionarios de la Institución.-

Expuesto lo antedicho, se considera que no se contraviene ninguno de los principios generales establecidos en el art. 4° de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que los costos y calidad del servicio serian respetados, con la debida transparencia y publicación del LPN, no habiendo alteración, sustancial de la naturaleza de los servicios en calidad, costos, tiempo del Contrato, por dicho motivo su finalidad permanece invariable.

POR TANTO, de conformidad con las consideraciones de hecho y derecho analizados precedentemente, se encuentra que la ampliación de la vigencia del contrato solicitada se encuentra ajustada a los parámetros legales señalados, por lo que se recomienda la elaboración y suscripción de la Adenda, al Contrato N° 48/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, correspondiente al llamado a ***Licitación Publica Nacional LPN N° 02/2021 Subasta a la Baja Electronica para la "Contratación del Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM" – Plurianual con ID N° 403.485,*** salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Karima Roa Sánchez
Jefa Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC